

Expediente: 019.01.1_PSA_AE_ARENAS DE CABRALES

INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., con CIF B12227492, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de la Raya, n.º 46, Castellón, Comunidad Valenciana

CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), con CIF B33536871, y con domicilio en la calle Fernández de Oviedo, n.º 7, bajo, Oviedo, Principado de Asturias.

LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana.

ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L., con CIF B 74378324, y con domicilio en el Parque tecnológico de Llanera, n.º 39, 33428, Asturias

ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L., con CIF B09394107, y con domicilio en el Centro europeo de empresas, mód. 28-29, Avda. de la Innovación, s/n, 09007, Burgos.

Por su parte la empresa CENTRO DE INVESTIGACIÓN ELÍAS MASAVEU, S. A. (ESTABISOL), presentó la documentación con Registro de entrada de fecha 28 de enero de 2019; por tanto fuera del plazo concedido a tal efecto, y que constaba como límite en el anuncio de licitación: 25 de enero de 2019. No se admite, por tanto, a licitación.

En la reunión celebrada se dio lectura de los precios unitarios integrantes de las ofertas económicas de cada uno de los licitadores que se presentaron a licitación.

Por lo que se refiere a los precios totales, calculados en virtud de las unidades objeto de prestación, las empresas de referencia ofertan los siguientes:

- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L.: doce mil ochocientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos (12.836,25 €) sin IVA; quince mil quinientos treinta y un euros (15.531,86 €), IVA incluido.
- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL): trece mil seiscientos noventa y seis euros con treinta y cuatro céntimos (13.696,34 €); dieciséis mil quinientos setenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (16.572,57 €)
- LABAQUA, S. A.: doce mil quinientos ochenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (12.582,42 €); quince mil doscientos veinticuatro euros con setenta y tres céntimos (15.224,73 €)
- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.: diecisiete mil doce euros con treinta y un céntimos, sin IVA (17.012,31 €); veinte mil quinientos ochenta y cuatro euros con noventa céntimos (20.584,90 €)
- ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.: once mil seiscientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (11.617,50 €), sin IVA; catorce mil cincuenta y siete euros con veinte céntimos (14.057,20 €)

Todas las ofertas se encontraban por debajo del presupuesto máximo total de licitación, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en diecisiete mil ciento quince euros (17.115,00 €) sin IVA; veinte mil setecientos nueve euros con quince céntimos (20.709,15 €), IVA incluido. Ninguno de los precios unitarios presentados por parte de los licitadores superaba tampoco el presupuesto máximo unitario establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez abiertos los sobres de los licitadores, ya terminado el acto público, se procedió a comprobar que las declaraciones responsables eran efectivamente conformes a lo requerido en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas. No se apreciaron errores subsanables en la documentación presentada por parte de las empresas INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), LABAQUA, S. A., y ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.

Por su parte, la empresa **ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S. L.** manifestaba en su declaración responsable **no** encontrarse dada de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, por lo que no da cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado**

Expediente: 019.01.1_PSA_AE_ARENAS DE CABRALES

- ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.: 73,96 puntos

La clasificación de los licitadores, resultante tras la valoración efectuada, es la siguiente:

1. LABAQUA, S. A
2. INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L
3. CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL)
4. ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S. L.

Posteriormente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó si la oferta presentada por el licitador que había obtenido la mejor puntuación se presumía anormalmente baja en aplicación de los criterios establecidos por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85)

Tras los cálculos realizados se detectó que la oferta de LABAQUA, S. A. no se encontraba incurso en presunción de anomalía en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85, apartado 4º del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación con lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente contrato, respecto a la solicitud de documentación previa a la adjudicación y teniendo en cuenta que la sociedad mercantil LABAQUA, S. A., resultó adjudicataria en fechas recientes, concretamente el 31 de enero de 2019, del contrato que tiene por objeto el SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) PARA LA EDAR DE ARENAS DE CABRALES DURANTE EL AÑO 2019 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXPTE.: 019.01.1_PSA_AE_ARENAS DE CABRALES) y que constan acreditadas ante el Órgano de Contratación las circunstancias que incluye dicha documentación, se acordó, por unanimidad de los miembros de la Comisión Auxiliar solicitar que, como documentación previa a la adjudicación, la sociedad mercantil de referencia presentara una declaración responsable en la que certifique que el conjunto de circunstancias contenidas en la documentación presentada con ocasión de la licitación de referencia 018.06_PSA_AE_ESQUEIRO, mantienen su vigencia.

Noveno.- Con fecha 6 de febrero de 2019, dentro del plazo de siete días hábiles que se concedió a tal efecto, se recibe en el Registro de esta empresa pública la documentación solicitada a la sociedad mercantil LABAQUA, S. A.

Una vez revisada se considera conforme con el requerimiento realizado.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP., así como en la cláusula decimoprimeras del Pliego de Cláusulas Administrativas, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A.,

ACUERDA**PRIMERO.-**

Aceptando la Propuesta formulada por parte de la Comisión auxiliar, **ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) PARA LA EDAR DE ARENAS DE CABRALES DURANTE EL AÑO 2019 (EXPTE.: 019.01.1_PSA_AE_ARENAS DE CABRALES)** a favor de la mejor oferta de las presentadas en este procedimiento, que es la correspondiente a LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana, por el importe máximo de doce mil quinientos ochenta y dos euros con cuarenta y dos

ANEXO I.2 OFERTA ECONÓMICA

con domicilio en C/ del Dracma 16-18 03114 Alicante y con DNI actuando en nombre y representación de la empresa LABAQUA S.A. con domicilio en Polígono de las Atalayas, Alicante y CIF nº A03637899 al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del servicio de "Servicio de analíticas mediante laboratorio externo (ecah) para la edar de arenas de cabrales (019.01.1_PSA_AE_ARENAS DE CABRALES)" convocado por SERPA, S. A. manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a implementar los servicios objeto del presente contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos, por el importe que a continuación se desglosa para cada una de las unidades.

El precio a ofertar incluirá todos los conceptos inherentes al trabajo, incluso toma de muestras, colocación de tomamuestras en los casos necesarios, desplazamientos y los recipientes adecuados para cada muestreo.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

OFERTA ECONÓMICA					
Periodicidad	Muestra	Precio unitario de la analítica sin IVA	Precio unitario de la analítica con IVA	Precio total ofertado sin IVA	Precio total ofertado con IVA
Mensual	Agua bruta	98,52 €	119,21 €	1.083,72 €	1.311,30 €
Mensual	Agua tratada	98,52 €	119,21 €	1.083,72 €	1.311,30 €
Semestral	Hidrocarburos Agua Bruta	24,10 €	29,16 €	48,20 €	58,32 €
	Hidrocarburos Agua Tratada	24,10 €	29,16 €	48,20 €	58,32 €
Semestral	By-Pass biológico	78,43 €	94,90 €	156,86 €	189,80 €
Mensual	Grasas	73,87 €	89,38 €	812,57 €	983,21 €
Mensual	Agua reutilizada	31,16 €	37,70 €	342,76 €	414,74 €
Semanal	Agua reutilizada	21,97 €	26,58 €	1.032,59 €	1.249,43 €
Semestral	Fango deshidratado	1.094,40 €	1.324,22 €	2.188,80 €	2.648,45 €
Semestral	Microcontaminantes Agua Bruta	900,00 €	1.089,00 €	1.800,00 €	2.178,00 €
	Microcontaminantes Agua tratada	900,00 €	1.089,00 €	1.800,00 €	2.178,00 €
Toma de muestra compuesta mensual (agua bruta y tratada)		125,00 €	151,25 €	1.375,00 €	1.663,75 €
Recogida semanal de muestras en Arenas de Cabrales		22,50 €	27,23 €	810,00 €	980,10 €
TOTAL ANALITICAS con IVA					15.224,73 €
TOTAL ANALITICAS SIN IVA					12.582,42 €

En Alicante, a 22 de Enero de 2019

LABAQUA, S.A.
CIF: A03637899

